



muchas
INSTITUCIONES
un jefe

El desmontaje de la democracia venezolana

Ricardo

Sucre Heredia



UNA APROXIMACIÓN A LA DIVISIÓN DE PODERES Y CÓMO SE VIVEN LOS DERECHOS POLÍTICOS, CON REFERENCIA AL VOTO

Para la Constitución, lo cotidiano es el espacio donde los derechos toman vida, mediante la participación del pueblo. El artículo 62, y así lo presenta la exposición de motivos, permite “la participación en los asuntos públicos de todos los ciudadanos y ciudadanas, ejercido de manera directa, semidirecta, o indirecta”, para “devolverle a la sociedad su legítimo protagonismo”. Un punto importante son los derechos políticos. El artículo 70 se refiere los distintos medios de “participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía”, por lo que la cotidianidad tiene dos caras: la participación y el protagonismo. Este último, como capacidad para cambiar las cosas de la vida diaria; como el poder para modificar el ambiente donde se vive o interactúa. De tal modo que el “ciudadano político” que promueve la carta magna, -más cercano a la “democracia de los antiguos”-, debe tener el contexto y los instrumentos institucionales para participar y desarrollarse en lo público. Es decir, los derechos liberales (de asociación, para votar, manifestar, libertad de expresión).

En el caso de los derechos políticos que define la Constitución, -que van desde el artículo 62 hasta el artículo 74 con los referendos-, si bien el texto fundamental no se circunscribe al voto, éste mantiene su relevancia porque es una tradición política que, al menos en tiempos modernos, se remonta a la

Constituyente elegida en 1946 y, tal vez, porque políticamente es el medio que el pueblo privilegia para los cambios políticos que afectan su cotidianidad, como lo experimenta la sociedad al vivir de forma directa las decisiones buenas o malas que tomen los gobiernos que los electores escogieron, sean de cualquier nivel, nacional, regional, municipal, o parroquial/comunal.

Hoy parece que hay una vuelta a la necesaria responsabilidad política del votante al momento de sufragar, justamente porque su voto habilitará a funcionarios cuyas decisiones afectarán su cotidianidad. La idea que la política es distante y no afecta mucho la vida de las personas, cede al planteamiento que sugiere evaluar las opciones por las que se votarán, porque lo escogido influirá en el día a día de las personas, para bien o para mal. La política también es responsabilidad. En este punto la división de poderes se hace concreta, real, a las personas.

El propósito de este ensayo es evaluar el derecho político al voto y la división de poderes desde la perspectiva de la cotidianidad, mediante indicadores subjetivos como estudios de opinión y reportes objetivos sobre denuncias vinculadas a esta potestad. El problema a abordar es algo como ¿Realmente el voto se percibe como un mecanismo para cambiar las cosas? Y, luego ¿Este derecho es ejercicio a plenitud, o hay obstáculos derivados sobre cómo se aprecia la división de poderes? A partir de esto ¿Se le observa eficaz o no, en el sentido de permitir cambios de políticas o de gobiernos? La idea es evaluar si la división de poderes que establece la carta magna influye en esta percepción. ¿Que exista división de poderes o esté debilitada influye en la vivencia cotidiana de los derechos políticos, al tomar el sufragio como caso?

En una primera lectura, la opinión pública valora el poder del voto para transformar las cosas. En marzo de 2016¹, un 98,2% expresó que es importante para mantener la democracia, un 97,6% dijo que con el voto se logra el bienestar del pueblo, un 96% manifestó que el sufragio permite que el país progrese, y un 95,5% opinó que con él se alcanzan los cambios que el país necesita.

En estudios cualitativos [Izquierdo, 2013]², se registraron afirmaciones que valoran de forma positiva el voto.

Una persona de la oposición afirmó que:

“Votar es tu decisión, tu opinión, es ejercer tu derecho y es un deber con el país”

- 1 En “Percepciones ciudadanas sobre el sistema electoral venezolano y situación país”, estudio de opinión patrocinado por la UCAB dentro del “Proyecto integridad electoral Venezuela”. Campo realizado por el Instituto Delphos entre el 5 al 20 de marzo de 2016. N = 1.200 entrevistas. Cobertura nacional
- 2 En “Estudio exploratorio en torno al CNE y el clima post electoral (estudio cualitativo)”, hecho para la UCAB por Dhamelys Izquierdo en junio de 2013. Estudio con 8 grupos de enfoque de hombres y mujeres, de 25 a 55 años de las clases DE, en Guarenas y Acarigua.

Un adherente del oficialismo dijo que el voto es:

“Mi derecho por mi familia, definir el futuro.
Es un derecho para poder hablar. Es tu participación,
es un aporte, una esperanza para algo positivo
para el país. Se impone la mayoría”

Si el voto es apreciado por el público ¿Cómo se percibe su ejercicio con la división de poderes?

¿Cómo se perciben el sufragio y la división de poderes? ¿Es posible acercarse a una medida que dé cuenta de los dos?

El propósito de esta parte es acercarse a cómo se comprende el derecho al sufragio y vincularlo a la división de poderes, al evaluar las opiniones acerca de poderes del Estado. Se trata de construir una medida que se acerque a describir si hay relación entre la evaluación del Consejo Nacional Electoral, -CNE- y la de otros poderes del Estado, y la opinión sobre el voto y su eficacia. Se asume que si la evaluación de un poder es negativa, –en este caso, el poder electoral-, influirá en la eficacia que las personas atribuyen al sufragio, como medida que da cuenta sobre cómo se vive la división de poderes en lo cotidiano.

Cómo opinión general en una encuesta de diciembre de 2016³, un 62,5% expreso que “algunos poderes están bajo la influencia o control de otro poder”. De este grupo que se expresó así, el 79% afirmó que el poder que controla o influencia a los otros poderes es el Ejecutivo. Un 70,9% enumeró que la designación de los integrantes del CNE podría estar influenciada por “intereses de partidos políticos”. Esa influencia es del 70,3% para el nombramiento de los integrantes del Tribunal Supremo de Justicia, -TSJ-.

De entrada, el público no percibe que exista la división de poderes en los poderes venezolanos, –entendida como la no influencia de algún poder sobre otros, - y a la hora de evaluar el funcionamiento del CNE, el 64,3% comentó que su funcionamiento “no es correcto”. Un 67% expresó lo mismo para el TSJ.

3 En “Evaluación de los poderes públicos nacionales” elaborado por Croes, Gutiérrez, y asociados. El campo fue hecho por el IVAD entre el 29 de noviembre al 9 de diciembre de 2016. N = 1.500 entrevistas. Cobertura nacional. En este estudio, la población venezolana se clasificó en 16% de la clase AB, 55,5% de la clase C, y 28,5% de la clase E. En número de casos de la encuesta, AB = 240 entrevistas, C = 833 entrevistas, y D = 427 entrevistas, que suman 1.500 entrevistas.

En el pasado, la opinión era un poco mejor a favor de la independencia de los poderes, pero no tanto. En estudios durante 2009-2010⁴, en promedio, un 49% expresó que los poderes tenían “mucho + algo” de independencia, contra el 51% que manifestó lo contrario. Lo que ha pasado en el tiempo, es que la percepción de poderes independientes, se ha deteriorado más ¿Cómo influye lo anterior en la evaluación del voto y su eficacia, y cuál dirección tiene?

Un vector que puede ayudar a acercarse a la percepción en el día a día de la dupla división de poderes-voto, es la clase social. Se toma ésta porque si se analiza el vector identidad partidista, sus resultados son los esperados: es probable que las personas del gobierno tengan una evaluación favorable de los poderes, mientras que los individuos cercanos a la oposición, posean una opinión negativa. Buscar un vector distinto a la identidad política, ayudará a tener una apreciación más acertada sobre cómo se percibe el par división de poderes- voto en la cotidianidad, y la clase social puede dar cuenta de esta relación de manera más completa porque no es una identidad política, sino una categoría social más amplia, la que también encierra la identidad política.

Cuadro 1

Los poderes están controlados o influenciados por otro poder
Clase social
Valores absolutos (valores relativos)
Estudio Croes, Gutiérrez, y asociados/IVAD (diciembre 2016)

Categoría	AB	C	D
Independientes	41 (17,1%)	276 (33,1%)	161 (37,7%)
Controlados	176 (73,3%)	514 (61,7%)	247 (57,3%)
Total	217	790	408

$\text{Chi}^2 = 27,85$ GL = 2 p= 0,0001

El Chi^2 es estadísticamente significativo⁵ en los valores absolutos, lo que sugiere que la independencia o no de los poderes está asociada a la clase social. Aunque en en todos los grupos, la opinión que predomina es que los poderes están controlados. Cerca de 4 de cada 10 de la clase D, piensan que los poderes son independientes. En las clases AB, la proporción es cerca de 2 de cada 10.

4 Ver la nota siguiente, para detalles de los estudios.

5 Se hizo uso de estadísticos no paramétricos (Chi cuadrado y la T de Student), con el propósito de medir asociaciones entre variables, para apoyar ideas del ensayo sobre posibles asociaciones o diferencias entre la división de poderes y el sufragio como derecho político.

Cuadro 2

Nombramiento de los integrantes del poder electoral influenciado por partidos políticos

Clase social

Valores absolutos (valores relativos)

Estudio Croes, Gutiérrez, y asociados/IVAD (diciembre 2016)

Categoría	AB	C	D
Sí	195 (81,3%)	586 (70,3%)	283 (66,3%)
No	39 (16,3%)	228 (27,4%)	128 (30%)
Total	234	814	411

$\text{Chi}^2 = 27,94$ GL = 1 p= 0,004

Se repite el patrón que es congruente con la opinión general de que los poderes no son independientes en el vector clase social, pero con diferencias entre cada una. Cerca de 7 de cada 10 de la clase D expresaron que el nombramiento de los integrantes del poder electoral sí está influenciado por intereses partidistas. Cerca de 2 de cada 10 de las clases AB afirmaron que no hay predominio de intereses de partidos políticos en las designaciones. Destaca que el imperio de los partidos políticos es reconocido en las tres clases sociales, como importante. Los partidos actúan sobre la autonomía de los poderes en la percepción que tiene la opinión pública.

Cuadro 3

Si hay un correcto funcionamiento del poder electoral

Clase social

Valores absolutos (valores relativos)

Estudio Croes, Gutiérrez, y asociados/IVAD (diciembre 2016)

Categoría	AB	C	D
Sí	44 (18,3%)	277 (33,3%)	169 (39,6%)
No	183 (76,3%)	539 (64,7%)	243 (56,9%)
Total	227	816	412

$\text{Chi}^2 = 11,44$ GL = 1 p= 0,0007

De nuevo, la clase popular tiende a tener mejor evaluación del poder electoral en términos de su independencia y funcionamiento, que clases más boyantes como la AB y C.

Recalca algo que puede ser un patrón interesante sobre cómo se vive la división de poderes: se percibe de forma diferencial de acuerdo a la clase social, y aunque se critica la influencia de intereses partidistas y del Ejecutivo, en la clase D, 4 de cada 10 opinaron que el funcionamiento del poder electoral es correcto. Aquí puede aparecer algo como una "división de poderes pragmática", que asume que éstos no son independientes, pero si

funcionan bien, –en este caso, ofrecer los resultados de una elección, - se tienden a evaluar de forma positiva, al menos en la clase D. Por lo que en este sector, la eficacia y la autonomía son cosas diferentes, y que no parecen estar totalmente relacionadas. Posiblemente, la eficacia se estime más que la autonomía, aunque normativamente, aquélla se valore más como lo que “debe ser”, pero si un poder funciona en lo que se espera haga, la autonomía parece importar menos. La pregunta que queda es ¿Puede un poder funcionar bien si no es autónomo de otros poderes? ¿Qué se entiende por un funcionamiento correcto?

Lo anterior abre una veta para mensajes o para el discurso sobre los poderes, al invitar a relacionar autonomía con eficacia ¿Poderes autónomos son más eficaces que poderes controlados, o el control implica niveles de eficacia o ineficacia? A la luz de este estudio, lo cotidiano es el reino de la eficacia y menos de lo normativo. Además, que puede ser lo visible para el público cuando se habla de la autonomía de poderes.

Cuadro 4
Confianza en el poder electoral
Clase social
Valores absolutos (valores relativos)
Estudio Croes, Gutiérrez, y asociados/IVAD (diciembre 2016)

Categoría	AB	C	D
Sí	42 (17,5%)	273 (32,8%)	160 (37,5%)
No	185 (77,1%)	549 (65,9%)	258 (60,4%)
Total	227	822	418

$\text{Chi}^2 = 11,91$ GL = 1 p= 0,0006

La clase que tiende a confiar más en el poder electoral es la D. Las que dan menos, son la AB. Luce que opera un proceso parecido a lo hallado al comentar el Cuadro 3: una cosa es lo normativo, –los poderes deben ser independientes, - y otra lo pragmático: aunque no creo en su totalidad en ellos, –al poder electoral aquí- se le otorgan porcentajes de más confianza en la clase D. Pueden darse muchas razones para esto: tal vez los sectores más boyantes tengan más información sobre la independencia de poderes o este concepto forme parte de su cosmovisión política; pero también puede ser así en la clase D, pero la vivencia es distinta: se vive desde lo cotidiano, desde para quien las elecciones pueden significar mucho, y por eso tiende a confiar en el poder electoral con más fuerza que en las clases AB y C.

Tal vez para los sectores populares, el voto tenga una valoración diferente o mejor en cuanto a su eficacia política, porque permite cambiar condiciones que se perciben son más desfavorables que las que se viven en las clases AB y C. Posiblemente, el voto se perciba eficaz para cambiar gobiernos que

hagan más por los sectores populares, por diferentes causas: pobreza, desempleo, inseguridad, malos servicios públicos, ayudas, subsidios públicos y programas sociales, entre otras políticas.

También los números anteriores pueden ser un ejemplo de nuestra “ética pragmática”: así como muchos “no ven malo” que alguien en una cola, de repente, traiga a su familia a última hora, sin importarle las personas que están detrás de la cola que llegaron antes. Un principio parecido puede operar aquí: si el CNE cumple su función más o menos bien, -ofrecer los resultados de una elección, - “no se ve malo” que su independencia del Ejecutivo no sea mucha, por ejemplo, y así se percibe de forma diferencial de acuerdo a la clase social: mejor en la D y peor en las AB, en función de esta “ética pragmática”.

Cuadro 5

Si el CNE acata los principios constitucionales

Clase social

Valores absolutos (valores relativos)

Estudio Croes, Gutiérrez, y asociados/IVAD (diciembre 2016)

Categoría	AB	C	D
Siempre	28 (11,7%)	164 (19,7%)	95 (22,2%)
Nunca	114 (47,5%)	371 (44,5%)	172 (40,3%)
Total	142	535	267

$\chi^2 = 4,02$ GL = 1 $p = 0,04$. Nota: la pregunta incluye otras dos respuestas, “En general” y ‘Pocas veces’. Se tomaron las respuestas más intensas, que ofrecen un sí o un no. Por eso, los porcentajes no totalizan el 100%

La clase D es la que con mayor intensidad, opina que el CNE acata “siempre” los principios constitucionales. Las clases AB que “nunca” lo hace: casi 5 de cada 10 de ese sector, se expresó así.

Cuadro 6

Medias de las respuestas temas cuadros 1-5

Opiniones críticas y no críticas hacia los poderes

(incluye Poder Electoral y el CNE)

Clase social

Valores relativos

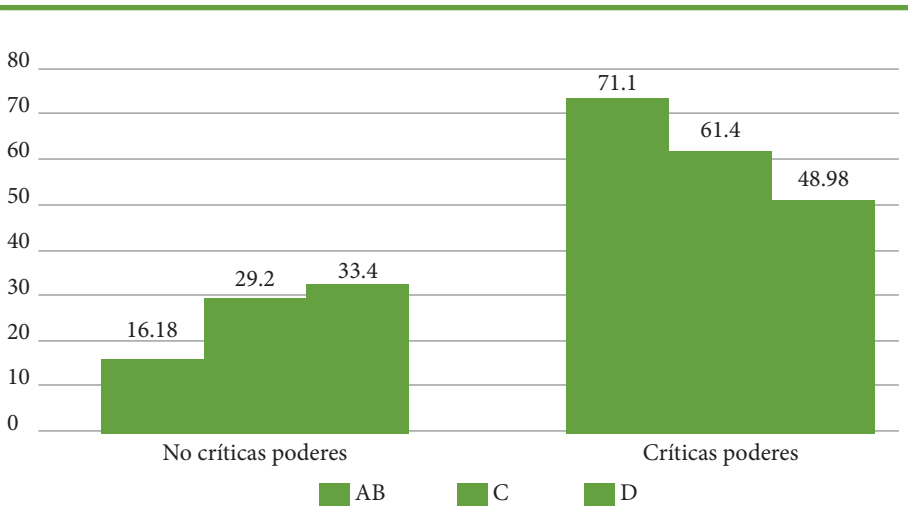
Estudio Croes, Gutiérrez, y asociados/IVAD (diciembre 2016)

Categoría	AB	C	D
No críticas CNE	16,1	29,2	33,4
Críticas CNE	71,1	61,4	48,9

$\chi^2 = 10,02$ GL = 2 $p = 0,0067$

Este cuadro muestra el promedio sumado de las respuestas críticas, –por ejemplo, el CNE no es independiente, o no acata los principios constitucionales.- Y no críticas, –por ejemplo, el CNE funciona correctamente, o acata los principios constitucionales, - de los cuadros 1-5, por clase social. Es estadísticamente significativo y sugiere asociación entre las respuestas y la clase social, con una conclusión tentativa: a medida que se asciende en la clase social, las críticas hacia el Poder Electoral son mayores. En la clase D, 1 de cada 3 tiene una opinión favorable acerca del poder electoral en diferentes tópicos, y cerca de 5 de cada 10, albergan una opinión crítica, mientras que en la clase C son 6 de cada 10, y en las clases AB, 7 de cada 10 los que manifestaron una opinión crítica hacia el Poder Electoral. En los términos del problema que formuló este ensayo, el Poder Electoral se percibe con mayor independencia, capacidad, y confianza en las clases populares que en los grupos más boyantes, como se observa en el Gráfico 1, aunque en todas las clases y en la opinión nacional, el valor predominante es que no hay independencia de los poderes, y que el Ejecutivo influye en los otros poderes.

Medias respuestas cuadros 1-5
Opiniones críticas y no críticas hacia los poderes
(incluye poder electoral y el CNE)
Clase social
Valores relativos



Este hallazgo cuantitativo puede reforzar lo encontrado en estudios cualitativos (Izquierdo, 2013), en personas de las clases DE (En este caso, pertenecientes al oficialismo), sobre el Consejo Nacional Electoral, CNE. Opinaron:

“Capriles ganó la Gobernación de Miranda por poco margen de votos, se le reconoció su victoria y la derrota de Elías Jaua, y también cuando le ganó a Diosdado...en las que le ganó a Jaua no protestó, y fue por muy pocos votos que ganó”

“Con estas elecciones de abril el CNE reconoció que la oposición ha crecido, y dijo cuantos son ahora”

“Han venido auditores internacionales y hasta un ex Presidente de Estados Unidos, y han certificado que es un proceso transparente, el más moderno del mundo”

En síntesis, las investigaciones de opinión pública revelan que las personas no consideran que los poderes sean independientes, aunque tampoco los estudios aclaran o bosquejan qué se entiende por independencia o autonomía de los poderes. Solo que puede ser la no influencia de un poder sobre otro, una no influencia. Si es así, es sano. No obstante, sería un concepto negativo desde el punto de vista de la filosofía política: la idea de límites al poder para caracterizar la división de poderes.

Esto está claro en la opinión pública: debe haber no influencia, pero no sucede en la realidad. Un hallazgo interesante del ensayo es que el dominio de un poder sobre otro se percibe de forma diferencial de acuerdo a la clase social. Los sectores DE tienden a percibir mayor independencia del poder electoral que las clases AB y C. Si esto se debe a formación, educación y conocimientos, quedará para estudios posteriores, pero aquí se avanzó en la hipótesis que este resultado se puede explicar por la forma cómo subsiste en el día a día la “división de poderes”. Se vive más hacia el lado de la eficacia; del hacer, del “para qué sirve”, y menos desde lo normativo, de la independencia de poderes en el diseño o en la teoría constitucional de lo que debe ser, que no significa que no interese. En las clases DE, cerca de 4 de cada 10, opinaron que el CNE cumple correctamente su trabajo, y tienen confianza en este organismo. Si bien cerca del 60% de este grupo criticó al CNE, que 4 de cada 10 no lo vea así frente a 1 de cada 5 de la clase AB o 1 de cada 3 de la clase C, no es un valor desdeñable.

La hipótesis del trabajo es que la autonomía de los poderes desde lo “popular”, se experimenta más desde la eficacia y menos desde lo normativo, lo que puede dar cuenta del atributo pragmático, que también puede ser

la “viveza” o el “Tío Conejo”, que se lleva en Venezuela. Si es moralmente bueno o malo, escapa a estas líneas, pero vivirlo así, permite a las personas interactuar con la realidad y aterrizar la división de poderes, porque posiblemente no sea solo moral la evaluación, también de cultura política: tal vez en las clases DE el voto signifique mucho, más que en las clases AB o C en términos de participación y cambio político. Es, también, algo instrumental: cambiar un mal gobierno o elegir un buen gobierno, si es el caso, para mejorar la vida en la cotidianidad, con lo que la división de poderes aterriza nuevamente en la eficacia. Si hay resultados favorables en lo que esos poderes hacen, tienden a evaluarse mejor que si no los hay. Para las clases DE hay más eficacia percibida en el poder electoral que para los segmentos AB y C. Luego, tienden a opinar que el Poder Electoral funciona mejor, y esto explica las diferencias entre las clases en el par independencia de los poderes-valoración del sufragio.

Pero ¿Esa evaluación ha sido así en el tiempo? Y si la eficacia cuenta ¿Cuál es la posible relación entre la opinión sobre el CNE y el voto? Es lo que se tratará de bosquejar en la próxima parte.

La autonomía de los poderes, el voto, y su eficacia en el tiempo

En el tiempo ¿Cómo se ha percibido el voto? El propósito de esta parte es buscar otro momento cuando se evaluaron los poderes y la eficacia del voto, para tener una comparación. Se tomaron 2009 y 2010⁶ ¿Cómo fue la percepción en ese entonces?

Cuadro 7

Medias respuestas evaluación de los poderes (AN, TSJ, CNE, y Poder Moral) y la eficacia del voto

Mucho + Algo
Valores relativos

Monitor País Instituto Delphos (2009-2010)

Fecha del estudio	Opinión poderes	Opinión eficacia del voto
Julio 2009	37,2	65,6
Septiembre 2009	33,6	65,6
Noviembre 2009	31	64
Febrero 2010	35,9	62,6
Abril 2010	33,7	64,7
Media	34,2	64,5

6 Los años 2009 y 2010, fueron buenos para el gobierno. Arrancó con la victoria en el referéndum de febrero de 2009 y la AN en 2010. Chávez gozó de apoyo en la opinión pública. También se seleccionó este año por contar con una encuesta en diferentes tiempos, pero con el mismo diseño y preguntas, de manera que las preguntas son constantes en el tiempo, lo que permite ver diferencias en las respuestas en el tiempo. Se analizó el Monitor País del Instituto Delphos con N = 1.500 entrevistas con cobertura nacional, en las siguientes fechas de campo: 13 al 26 de julio de 2009, 16 al 29 de septiembre, 20 de noviembre al 5 de diciembre, 3 al 17 de febrero de 2010, y 15 al 30 de abril de 2010.

“AFERRARSE AL VOTO Y DARLE UNA ALTA EFICACIA, PUEDE SER LA MANERA PARA COMUNICAR EN LO COTIDIANO QUE LOS PODERES NO SON INDEPENDIENTES, PERO AL MISMO TIEMPO, EL DESEO QUE LO SEAN, POR ESO EL APEGO AL SUFRAGIO.”

En casi un año, entre 2009 y 2010, la opinión sobre los poderes y la eficacia del voto se mantuvo en valores relativamente constantes. Poco más de 1 de cada 3 personas expresó una visión favorable de los poderes, pero 2 de cada 3 opinaron que el voto es eficaz.

¿Cómo es esa percepción a partir del gobierno de Maduro? Se evaluaron 4 estudios de opinión⁷:

Cuadro 8

**Respuestas evaluación favorable del CNE y sí vale la pena votar
Mucho + Algo de confianza (evaluación del CNE)
Valores relativos
Estudio “Percepciones ciudadanas sobre el sistema electoral
venezolano y situación país” UCAB 2013-2016**

Fecha del estudio	Evaluación del CNE	Sí vale la pena votar
Julio 2013	48%	54%
Octubre 2014	43,7%	63,5%
Abril 2015	36,1%	69%
Marzo 2016	39,9%	-
Media	41,93	62,17

Si se compara con 2009, la variación en las opiniones favorables hacia el CNE tiende a ser estable aunque el promedio es mejor a lo que tuvo entre 2009-2010. Y algo así, aunque con menos intensidad, pasó con la percepción acerca de la eficacia del voto, con un cambio entre julio de 2013 y octubre de 2014.

El CNE hasta 2014 tuvo evaluaciones más altas que las logradas durante 2009-2010 [Aquí, todos los poderes]. A partir de 2015, el CNE regresa a la evaluación que tuvo durante 2009-2010. La percepción sobre la eficacia del voto tuvo una baja con respecto a 2009-2010 en julio de 2013, al llegar al 54% pero recuperó sus valores cercanos a los 2/3 luego de esta fecha, similares a los que tuvo entre 2009-2010. Es decir, en momentos diferentes, se mantiene la constante de una evaluación menos favorable de los poderes, y una valoración positiva sobre la eficacia del voto.

7 En “Percepciones ciudadanas sobre el sistema electoral venezolano y situación país”, estudio de opinión patrocinado por la UCAB dentro del “Proyecto integridad electoral Venezuela”. Campo realizado por el Instituto Delphos. N = 1.200 entrevistas. Cobertura nacional. Fechas de los estudios: julio 2013, 17 de septiembre al 5 de octubre de 2014, del 10 al 25 de abril de 2015, y del 5 al 20 de marzo de 2016.

También los años 2009-2010 ofrecen elementos para confirmar lo planteado en el punto 2 sobre la tasación diferencial de la eficacia del voto por clase social. Los sectores populares tienden a poner en el voto más eficacia que los sectores más boyantes.

Cuadro 9
Medias evaluaciones favorable poderes y eficacia del voto
Valores relativos
2009-2010
Monitor País Instituto Delphos (2009-2010)

Clase social	Evaluación poderes	Eficacia del voto
ABC	32,6	56,6
DE	33,8	65,35

Los dos grupos sociales perciben igual la independencia de los poderes. Uno de cada 3 opinó que tienen “mucho y algo” de independencia. Sin embargo, a la hora de evaluar el voto como recurso para cambiar las cosas, el 57% de las clases ABC dijo que es eficaz, mientras que esta respuesta ascendió a 65% en las clases DE⁸. Una diferencia importante: los sectores populares perciben más eficacia en el voto que los grupos más boyantes de la sociedad en un valor que no es para nada despreciable: cerca de 10 puntos entre la clase DE y ABC.

Cuadro 10
Medias evaluaciones favorable poderes/CNE y eficacia del
voto/sí vale la pena votar
Valores relativos
Estudios 2009-2010 y 2013-2016

Fecha del estudio	Evaluación del CNE	Eficacia del voto
2009-2010	34,2	64,5
2013-2016	41,93	62,17

Lo que puede concluirse es que la eficacia del voto parece autónoma de la evaluación de los poderes, y tal vez esta autonomía tenga alguna relación con la realidad de que los poderes no son independientes. Aferrarse al voto y darle una alta eficacia, puede ser la manera para comunicar en lo cotidiano que los poderes no son independientes, pero al mismo tiempo, el deseo que lo sean. Por eso el apego al sufragio. Algo como, “si los poderes no son independientes, me aferro al voto para comunicarlo, y ver si son autónomos”.

8 La T de *Student* fue significativa al 0,05 cuando se empleó para medir las diferencias entre las medias sobre la percepción acerca de la independencia de poderes, y la eficacia del voto. Al ser diferentes las medias y tener significancia estadística, se puede conjeturar que la eficacia del voto es percibida de forma diferente de acuerdo la clase social

Lo cualitativo: las denuncias hechas a Transparencia Internacional

A través de la aplicación “Dilo Aquí” de Transparencia Internacional, capítulo Venezuela, los ciudadanos pueden hacer denuncias sobre comportamientos alejados de las normas electorales (propaganda, uso de recursos públicos, abusos de candidatos u organismos).

En una serie de acusaciones registradas entre julio y octubre de 2015 (n=50 casos) hechas a Transparencia Internacional, capítulo Venezuela, el patrón de las denuncias electorales apunta a hacer visible la no división de poderes a la hora de hacer campaña electoral.

Del total de 50 casos, 32 quejas fueron por hacer propaganda electoral desde instituciones públicas, que totalizaron el 64 por ciento. Ocho (16%), por hacer propaganda desde centros de votación. Seis querellas (12%), por el uso de bienes públicos con propósitos electorales, y 4 (8%) no pudieron clasificarse en alguna de las categorías previas.

Destaca que lo más denunciado tiene que ver con el empleo de espacios públicos para fines proselitistas, y que pudiera dar cuenta sobre cómo se percibe la participación política cuando no hay o es débil la división de poderes. Se distingue como abuso de organismos públicos, en tanto este tipo de denuncias componen cerca de 2/3 del total registrado. El público critica este comportamiento, y es lo que los estudios de opinión hallaron a la hora de evaluar a los poderes. Estos se divisan como espacios, –principalmente el Poder Ejecutivo,- para el proselitismo político, y eso no debe ser así para el público.

La no división de poderes en la participación electoral, se vive como abuso desde organismos públicos; se expresa el desacuerdo como denuncia por el uso de espacios públicos para apoyar candidaturas particulares.

Conclusiones: la separación de poderes en lo cotidiano y el derecho al voto

El ensayo intentó responder a dos interrogantes ¿Cómo impacta la no división de poderes en la participación electoral, y la participación política en general? Por ejemplo, si quiero votar ¿Cómo influye esa no división de poderes?

El público opinó que la división de poderes es débil o inexistente en Venezuela. Sabe que hay poderes que influyen en los otros, –el Poder Ejecutivo. - Y por las denuncias, las personas asumen que la competencia electoral es

desigual, caracterizada por ventajas a favor del gobierno. Los espacios públicos son para el proselitismo, para la campaña electoral. Esta percepción es lo que explica en los estudios de opinión la evaluación negativa que hay hacia los poderes públicos. En tanto no se les evalúa como imparciales, sino sesgados a favor de una posición política, en este caso, la del gobierno.

No obstante esta percepción, su efecto en el deseo de votar es separado por las personas, que va contra lo esperado. Se presumiría que si los poderes se perciben no autónomos, la evaluación del voto tuviera la misma dirección, pero no, no ocurre así. En otras palabras, a pesar de la valoración negativa que hay hacia el Poder Electoral, **la gente valora el voto, lo aprecia como instrumento para cambiar las cosas, independientemente de su opinión acerca del CNE.**

Muchas razones pueden explicar lo anterior: desde que “tradicionalmente” las elecciones en Venezuela se evalúan como sesgadas a favor del gobierno de turno, y la población lo asume como “normal”, pero con todo, vota por lo que le gusta o castiga a un gobierno; hasta la idea que las personas separan la autonomía de las instituciones de la eficacia del voto, que es lo concreto en la vida diaria.

El público, puesto en balanza la no independencia y la eficacia del voto, puede apreciar en el segundo la posibilidad de compensar la falta de lo primero, al votar para cambiar las cosas, con la certeza que el voto sí es contado. Posiblemente, entonces, la “raya amarilla” sea que ese voto, efectivamente, sea tomado en cuenta, al margen de si el CNE es autónomo. En otras palabras, posiblemente, el CNE no sea lo imparcial que se desee, pero cuenta bien los votos, y eso lo aprecia la ciudadanía. Pero está un escenario ¿Si no cuenta bien los votos? Escapa a este ensayo analizarlo, pero se postula que en un escenario así, las personas lo rechazarán, y tal vez, lo manifestarán en público (marchas, protestas, voto castigo con rebelión, si es el caso; abstención, votos nulos).

Otro hallazgo sobre este impacto de si hay o no división de poderes, es que la evaluación de los poderes y del voto es diferencial, de acuerdo a la clase social. Los sectores “populares” con una mejor apreciación del CNE y de la eficacia del voto, que los sectores “boyantes”. Como hipótesis, se planteó que el pueblo tiene un sentido pragmático, de eficacia de las cosas, menos normativo que los sectores medios y altos, que ponen peso en lo normativo, en el “deber ser”. En el pueblo la lógica parece ser otra, “lo que es”, “lo que hay”, “lo que funciona”, “con qué se come eso”. No es que lo normativo se desprece o no interese, sino que en conocimiento de que en Venezuela lo normativo no se cumple o no tiene importancia, la vida política sigue, y la respuesta del público es separar la evaluación de los poderes de la del voto, y centrarse en el último, como mecanismo que sí es eficaz para cambiar las

cosas, “que se sabe cómo se come”; para que la vida prosiga, al margen de la independencia de los poderes, que se asume como algo más engorroso o lejano.

Este descubrimiento tiene su pro y su contra. Su pro, es que el pueblo ha hecho del voto parte de su vida, lo empotró en su cotidianidad, lo hizo suyo porque cree en él, porque es la respuesta a los abusos de los poderes. En su experiencia, es lo que hace que las cosas cambien. De aquí que, como se observa en el Cuadro N° 8, aunque la evaluación hacia el CNE no es buena, la gente quiere votar. La no división de poderes se vive más en clave de la eficacia del voto que de la independencia de los poderes públicos.

Lo contra, es que puede significar conformismo, y el apego al voto, es la forma para hacer potable la resignación con el sistema, un status quo que no se quiere cambiar: el voto no cambia nada, pero creemos que sí lo hace, y por eso se separa el valor del voto de las instituciones encargadas de su administración. Como no puedo cambiar las cosas, se hace “como si” se pudiera, y el voto se cosifica; deja de ser lo que es. Es, en este caso, un mecanismo para mantener un sistema que no cambia.

Es la otra cara de la moneda: la gente vota y vota, pero nada cambia. La no división de poderes se vive como conformismo, en una suerte de “falsa conciencia” en el sentido de creer que el sufragio cambia las cosas, pero no ocurre. Pero al votar, se legitima la no división de poderes, que a su vez, apoya un sistema que oprime para no cambiar. Es un círculo vicioso que se perpetúa en el tiempo.

Si en la primera explicación, el pueblo muestra una suerte de sabiduría política; en esta segunda, definición, la población sería moralmente cómplice de un orden injusto, que le hace creer que va a cambiar, pero su voto es su condena para no cambiar.

Sin embargo, la intensidad de las opiniones en los estudios y las denuncias hechas a través de la aplicación “Dilo Aquí”, apuntan a la primera explicación: el voto también es una forma de protestar o para quejarse de la no división de poderes. Es un recurso para la protesta o un símbolo de protesta. Tal vez el más importante. Algo que puede ser subversivo, eventualmente. Al sufragar, también se cuestiona que la deseada independencia de los poderes no exista, y se quiere que exista, para que el sufragio sea una totalidad. El voto como campaña electoral, pero con instituciones que lo garantizan, de forma libre e imparcial. Tener el continente, -las instituciones,- y el contenido -el voto.

Es la fe puesta en el voto, pero en quienes se eligen para cambiar una situación que no se quiere, pero que está allí, y hay que modificar. No es la negación la respuesta del elector, sino reforzar su creencia en el voto como ins-

trumento de cambio. Posiblemente, esto explique el apego que la sociedad venezolana también muestra hacia la alternancia o a su posibilidad, que asocia al voto, y la usa para cambiar gobiernos cuando lo considera necesario.

En definitiva, pese a la percepción de que no hay división de poderes, su impacto en la participación electoral es reforzar el valor del voto en la dimensión eficacia política. El sufragio permite cambiar lo que no gusta. Tal vez esta relación independencia de poderes-voto es similar a buena parte de la historia de Venezuela: la larga marcha del pueblo para conquistar la libertad, la democracia, la alternancia, y ahora, con respecto a la participación electoral y política, la independencia de los poderes para que el sufragio sea no sólo un recurso pragmático, –cambiar las cosas,- sino normativo, como expresión de un conjunto de valores que la sociedad quiere comunicar acerca de la política, la democracia, las elecciones, la república.

La no independencia de poderes se vive de forma pragmática, –el voto para cambiar las cosas,- pero se desea normativa, que realmente se den en los hechos los diseños constitucionales que llenan la historia de Venezuela, pero que casi siempre quedan como metas a alcanzar para el ejercicio de la democracia plena, tanto en el pasado como ahora.

De aquí ¿Hacia dónde?

Si el análisis previo tiene bases, abre la puerta para nuevos mensajes y campañas por parte de las ONG´s. Si se quiere avanzar en la autonomía de los poderes, el voto es un camino para hacer de ese asunto algo saliente para la población.

El voto prendió en la sociedad desde hace mucho tiempo, lo que no parece estar establecido con la misma intensidad es la autonomía de los poderes, o su concepto. No porque no interese, sino porque posiblemente, su conexión, su aterrizaje en la vida diaria es más complicado. Al fin y al cabo, el sufragio puede ser representado de muchas formas: una papeleta, una máquina, un cambio de gobierno, pero ¿Cómo representar en el conocimiento del sentido común la división de poderes? Es más complicado. No es un solo poder, son cinco, cada uno con sus atribuciones y competencias. Tal vez el vínculo para representarlo sea lo justo de una competencia electoral, para que las personas agarren en lo concreto la división de poderes.

Es aquí donde Transparencia Internacional, capítulo Venezuela y las ONG vinculadas al área política, pueden intervenir al comunicar esa relación, no sólo desde el plano normativo, –“lo que debe ser”, “lo que dice la constitución,”- sino en cómo esos poderes influyen la vida diaria. Ahora que el país pasa por desafíos en todos los órdenes, comunicar el valor práctico de la independencia

de los poderes, para que tenga mayor terreno. Una ruta puede ser argumentar que la eficacia del voto está asociada a la autonomía de los poderes, que garantiza una competencia libre y justa. Interpelar al país: si se percibe que el CNE no tiene independencia ¿Tendremos la certeza que contará bien los votos, en un momento de alto conflicto político en Venezuela? Hasta ahora, la percepción y los hechos indican que “cuenta bien los votos” ¿Pero será así en el futuro? En este punto, entra la autonomía de los poderes, como vía para que se mantenga esa correcta contabilidad electoral, y sea mejor, porque la competencia será libre y justa. Algo como, “Contar bien los votos no es suficiente” o “Poderes con independencia son la garantía que tus derechos políticos los ejerzas a plenitud”.

La idea es bajar lo normativo a lo cotidiano, al día a día, en términos de un clima que ayude a que la vida se desarrolle, y las cosas asociadas a ellas: la justicia de paz, o la defensa pública, las denuncias a la Fiscalía. Es decir, estas acciones cotidianas vinculadas a los poderes, –por ejemplo, denunciar en la Fiscalía o en la Defensoría un hecho de maltrato infantil o de pareja, - no solamente debe funcionar –“lo práctico”- sino que ese funcionamiento tiene una condición fundamental: es que esos poderes tengan la autonomía e interdependencia que la Constitución establece, para que ese funcionamiento cotidiano tenga buenos resultados. Algo como, “Sin poderes autónomos, los resultados no son los mejores”.

La sociedad tiene el concepto, posee la norma sobre lo que es la división de poderes, el trabajo que hay que hacer es vincular la norma con las prácticas cotidianas, entre las que destaca el voto, como recurso para cambiar las cosas, para mejorarlas, y es así cuando se abre la puerta para ir a la noción de independencia de los poderes. Para que siga la eficacia del voto, es menester contar con la segunda. Si se logra, podrá cerrarse el círculo que vincula los derechos políticos con la independencia de los poderes públicos, como meta no alcanzada de la sociedad venezolana.



RICARDO

SUCRE HEREDIA

Político (UCV, Summa Cum Laude). Comunicador social (UCAB). Magíster en Psicología (USB, Con honores). Director-gerente de Smart Thinkers. Profesor de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la UCV. Integrante de la Secretaría Ejecutiva de la Mesa de la Unidad Democrática 2009-2014.